EN NOMBRE DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA

y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

confiere el título de

Médico y Cirujano

a Henry Castiblanco Lugo

c. c. No. 14'317.917 de Honda (Tolima)

En testimonio de ello se expide el presente título en Manizales, el día 19 del mes de Enero del año de 1990 y lo refrenda con el sello respectivo.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIO DE EDUCACION

Escuela Colombiana de Medicina

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCTOR

Henry Castiblanco Lugo

C.C.Nº 14.317.917 de Honda (Tol.)

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO, LE CONFIERE
EL TITULO DE ESPECIALISTA EN Salud Ocupacional

SANTAFE DE BOGOTA, D. C., 28 de Septiembre de 1995.

DECANO

DIRECTOR DE POST-GRADOS

DIRECTOR DEL PROGRAMA

RECTOR

PRESIDENTE DEL CONSEJO

VICE RECTOR ACADEMICO

DIPLOMA No. 0104

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION N°. 75658 DE MAYO 11 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956 y 1352 de 2000, Resolución 4502 de 2012 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0586 del 10 de Mayo de 2016, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **HENRY CASTIBLANCO LUGO** con cédula No 14.317.917 Honda-Tolima, **MEDICO y CIRUJANO con ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL TITULO QUE LE OTORGA LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA, con acta de grado N°488 septiembre 19 de 1995,** solicito la Renovación de la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Renovación de la licencia para prestar servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **HENRY CASTIBLANCO LUGO** con cédula No 14.317.917 Honda-Tolima, **MEDICO y CIRUJANO con ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL.**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a: **HENRY CASTIBLANCO LUGO** con cédula No 14.317.917 Honda-Tolima, **MEDICO y CIRUJANO con ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL,** así:

- **MEDICO y CIRUJANO con ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL**
- **INVESTIGACION EN AREA TECNICA CAMPO DE LA SALUD OCUPACIONAL**
- **INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**
- **CAPACITACION**
- **EDUCACIÓN**
- **ERGONOMIA**
- **DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 75658 DE MAYO 11 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: **Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional**.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede **solamente** el Recurso de Reposición, ante la misma autoridad que suscribió el presente acto administrativo, conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 11 días del mes de mayo del 2023

OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ
Subdirectora Prestación de Servicios y Aseguramiento

HENRY CASTIBLANCO LUGO con cédula No 14.317.917 Honda-Tolima, MEDICO y CIRUJANO con ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL.

Proyectado por: Emma Clemencia Alzate Toro

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

14317917

Primer Nombre

HENRY

Primer Apellido

CASTIBLANCO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7293

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-07-03→3:06:40 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificació
CC	14317917	HENRY		CASTIBLANCO	LUGO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) HENRY CASTIBLANCO LUGO identificado(a) con CC 14317917 registra La siguiente información:

2025-07-03→3:06:40 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL	1995-09-25	12258	COLEGIO MEDICO COLOMBIANC
UNV	Local	MEDICINA	1991-01-08	154	COLEGIO MEDICO COLOMBIANC
ESP	Local	ESPECIALIZACION	2014-10-30	120141	COLEGIO

ESP	Local	ESPECIALIZACION EN TERAPIAS ALTERNATIVAS	2014-10-29	120141	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación
Presto SSO	Local	COLOMBIA|CALDAS|NORCASIA	1990-01-21	1991-01-07	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

HENRY CASTIBLANCO LUGO

Identificado(a) con documento de identidad No CC14317917

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 15 de diciembre de 2023

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA